



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 166-2023-FACIA-UNAM

Moquegua, 29 de setiembre de 2023

VISTOS, el Informe N° 1148-2023-DASA/VIPAC/UNAM del 27.09.2023, el Informe Técnico N° 047-2023-RA-DASA-VIPAC/UNAM del 27.09.2023, el Informe N°202-2023-EPIC-VIPAC/UNAM del 12.09.2023, Informe N°023-2023/DO/EPIC- UNAM del 11.09.2023, Informe N° 0999-2023-DASA/VIPAC/UNAM del 06.09.2023, Informe N° 189-2023-EPIC-VIPAC/UNAM del 22.08.2023, Informe N°020-2023/DO/EPIC- UNAM del 18.08.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 57°, del Reglamento Académico, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, establece que el proceso de convalidación, permite confirmar y dar validez a los estudios realizados en otras universidades y la UNAM, de acuerdo al Plan de Estudios vigente (...). Asimismo, el Artículo 60°, establece que el proceso de convalidación tiene un costo establecido en el TUPA, pago que forma parte de los requisitos para dar inicio a dicho proceso en sí. Asimismo, se requiere la conformación de la Comisión de convalidaciones de cada Escuela Profesional reconocido con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 189-2023-EPIC-VIPAC/UNAM del 22.08.2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil- EPIC, eleva Informe N°020-2023/DO/EPIC- UNAM del 18.08.2023, tramitado por el Presidente la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional reconocido con Resolución de Facultad N° 0040-2023-FACIA-UNAM, expediente que presenta el resultado del proceso de convalidación de las asignaturas acreditadas por la estudiante por modalidad de Titulados o Graduados Sr. FERNANDO GERARDO CHAHUA FLORES. En su atención, mediante Informe N° 0999-2023-DASA/VIPAC/UNAM del 06.09.2023, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos remite observaciones al expediente presentado por la Comisión de Convalidaciones de la EPIC.

Que, al respecto, luego de la subsanación de observaciones realizadas mediante Informe N°202-2023-EPIC-VIPAC/UNAM del 12.09.2023, remite el Informe N°023-2023/DO/EPIC- UNAM del 11.09.2023, presentado por el Presidente la Comisión de Convalidaciones de la EPIC. En su atención, el Director de Actividades y Servicios Académicos, mediante Informe N° 1148-2023-DASA/VIPAC/UNAM del 27.09.2023, solicita la aprobación del presente proceso de convalidación, mediante acto resolutivo de Facultad; ello en atención al Informe Técnico N° 047-2023-RA-DASA-VIPAC/UNAM del 27.09.2023, del encargado del Registro Académico de la DASA, donde se da la conformidad a lo efectuado por la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de ingeniería Civil, en el expediente de convalidación de la estudiante Sr. FERNANDO GERARDO CHAHUA FLORES.

Siendo así, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM del 28.06.2019; aprueba proceso de convalidación de las asignaturas a favor de la estudiante por modalidad de Titulados o Graduados Sr. FERNANDO GERARDO CHAHUA FLORES.

Que, de conformidad con Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM de fecha 28.06.2019, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la convalidación de asignaturas del Sr. FERNANDO GERARDO CHAHUA FLORES, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil- UNAM, ingresante en el semestre académico 2023-II por modalidad de Titulados o Graduados, conforme se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 166-2023-FACIA-UNAM

ESTUDIANTE: CHAHUA FLORES, FERNANDO GERARDO CÓDIGO: 2023115022
MODALIDAD DE INGRESO: TITULADOS O GRADUADOS SEMESTRE DE INGRESO: 2023-2
UNIVERSITARIOS

| UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN | | | UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA | | | | | |
|--|---------|------|--|--------|-------------|-------|----------------------|------|
| CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN- MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA | | | ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL PLAN 2020 | | | | | |
| N° | CURSO | NOTA | CICLO | CÓDIGO | CURSO | CRED. | % EQUIV. SILÁBICA | NOTA |
| 1 | CALCULO | 14 | IV | IC-402 | CALCULO III | 4 | 100 | 14 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, y la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Civil, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mg. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA